

Consultas Realizadas

Licitación 447169 - Adquisición de Equipos de Computación

Consulta 1 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2024
Solicitamos respetuosamente a la Convocante aceptar la Capacidad Financiera únicamente de los años 2022 y 2023.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2024
Los criterios de capacidad financiera radica en la necesidad de verificación de los aspectos financieros de los potenciales oferentes, estableciendo mínimamente, tres años para cotejar las informaciones presentadas, además de ser un punto sugerido en el pliego estándar vigente para este llamado, debiendo los interesados a esta convocatoria ajustarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 2 - Autorizacion

Consulta	Fecha de Consulta	27-09-2024
Solicitamos respetuosamente a la Convocante excluir el pedido de Autorización de forma a no limitar la participación de oferentes		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2024
El documento solicitado, constituye un documento básico para el cotejamiento del origen de los bienes a ser adquiridos por el estado Paraguayo, por motivos de seguridad y razonabilidad, debiendo los interesados a esta convocatoria ajustarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 3 - Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de entrega de los bienes, se establece, en el detalle del punto 3: El plazo de entrega de los bienes y/o servicios será a más tardar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra y/o servicio por parte de la empresa adjudicada. Al respecto solicitamos extender el plazo de entrega a 60 días, tomando en cuenta que las especificaciones técnicas de las Computadoras personales (PC) requeridas se funda en el recientemente lanzado standard de la MITIC y cuya disponibilidad con tales características en el territorio por parte de algunas marcas de renombre internacional recién está en proceso de importación y hacer lugar a lo solicitado habilitaría una mayor cantidad de potenciales oferentes. Fundamos lo requerido en el Art. 45.- Pliego de Bases y Condiciones de la Ley N° 7021 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el cual, en relación, establece: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer indebidamente a algún participante.”		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2024
El plazo solicitado se ajusta a las necesidades y operaciones propias de la institución, anclado a las planificaciones de inversión del presente ejercicio fiscal, por lo cual la Convocante marco de sus atribuciones legales fijó la amplitud (plazo) más razonable en atención al cumplimiento de los objetivos del instituto, dando inclusive días hábiles para la entrega efectiva, debiendo los interesados a esta convocatoria ajustarse a lo establecido en el PBC.		